



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## MUJERES ANALFABETAS

### Una estadística vergonzosa

El problema de la cultura en España es uno de los que no admiten espera.

En honor a la verdad, el actual Gobierno parece preocuparse de ella, y así lo anuncia en el Mensaje de la Corona que leyó el Monarca ante el Parlamento.

En España el analfabetismo en la mujer, reviste caracteres verdaderamente extraordinarios, como lo demuestra una reciente estadística, conforme a la cual, Almería cuenta con un 84 por 100 de ineducadas; Málaga, con un 82 por 100; las provincias de Jaén y Albacete, con 82; Murcia, 81; Ciudad Real, 80; Pontevedra, Granada y Castellón, con un 79; Cuenca y Teruel, con 78; Lugo y Alicante, 76; Canarias y Valencia, 75; Coruña y Toledo, con 74; Cáceres, Badajoz y Baleares, con 73; Orense y Sevilla, con 71; Huelva, con 70; Zaragoza, Lérida y Huesca, 67; Tarragona y Cádiz, 66; Guadalajara, 65; Avila y Zamora, 63; Gerona, 59; León, 58; Salamanca, 56; Soria, 55; Logroño, 54; Valladolid, 52; Oviedo, 51; Barcelona, 48; Segovia, 47; Navarra y Vizcaya, 46; Burgos, 45; Palencia, 44; Madrid y Guipúzcoa, 42; y la provincia más instruida, que es Santander, la cita con un 28 por 100 de mujeres que no saben leer y escribir.

### Una solución acerca del problema

#### del mildiu y de su tratamiento

La insuficiencia notoria del sulfato de cobre y su elevado precio, dejan en situación comprometidísima la riqueza vinícola española.

Ante la trascendencia económica que esto tiene, una solución que ayude a resolver el conflicto, adquiere importancia capitalísima. En este concepto merece conceptuarse la nota científica que el director de la Estación Enológica de Narbona, Mr. Semichon, hace poco presentaba a la Académica de la Agricultura de Francia, para llegar a la completa preservación de los viñedos de las invasiones de la peronospora.

Los estudios del sabio observador, apoyados en repetidas experiencias, le han llevado a deducir que

la acción preservadora contra el mildiu se obtiene preferentemente, con soluciones de cobre soluble; siendo de mayor eficacia las simples disoluciones que las combinaciones a que dan lugar los preparados complejos que con los nombres de papillas o caldos se vienen aplicando.

Comprobada por Mr. Semichon la penetración del cobre en el movimiento circulatorio de la savia y la inmunización que con ello se obtiene si se opera en los momentos más propicios, propone como práctica a seguir, el empleo de 250 gramos de sulfato de cobre por cada 100 litros de agua y el combinar estas aplicaciones líquidas con otras pulverulentas después de la florecencia para prevenir que los racimos sean presa de la enfermedad, como suele acontecer cuando los rocíos, las brumas y las humedades, favorecidos por las temperaturas elevadas, ayuden a que el mal haga presa en los frutos.

De sus observaciones y estudios, el eminente técnico francés llega a la conclusión de que las simples soluciones de sulfato de cobre pueden preservar la viña del mildiu si se efectúan con la oportunidad que señala.

Resuelto en esta forma el problema, el viticultor obtiene una simplificación notabilísima en la defensa de sus viñas, una economía de producto importantísima y un ahorro de dinero jamás sospechado. Además, en las presentes circunstancias esta solución inesperada aleja los temores justificados de falta de producto anticriptogámico, quedando la cuestión de precio igualmente resuelta de una manera insospechada por los beneficios.

Los viticultores podrán sacar grandes ventajas y ahorro de dinero enterándose de los estudios del sabio enólogo francés. A este fin pueden adquirir los cuadernos correspondientes a los meses de abril y mayo, que la notable ilustración agrícola de Barcelona «El Cultivador Moderno», enviará gratuitamente a los que lo soliciten, que contienen artículos dedicados al aludido trabajo de Mr. Semichon y a las prácticas que en el mismo sentido viene realizando con resultados concluyentes el ingeniero agrónomo director del Servicio agronómico de Portugal Sr. Belford Gómez de Sousa, cuyo conocimiento movió a la viticultura del país vecino e interesó a las demás naciones vitícolas.

R. DE MAS SOLENES.

## LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros, gorras, camisería y otros mil artículos más.

Precio fijo marcado en todos los géneros.

## DE ASOCIACIONES

### Asociación de Maestros del partido de Sigüenza

#### CONVOCATORIA

Varios compañeros del partido se han dirigido a esta directiva manifestando sus deseos de constituir una Asociación robusta integrada por los maestros de todas las categorías, incluso los compañeros interinos que tan largo e inmerecido calvario vienen sufriendo y la conveniencia de que se divida el partido en agrupaciones que hagan más fáciles las reuniones.

Y desiriendo gustosos a este ruego y con el fin de nombrar representante en la directiva de la Nacional, convocamos a todos los maestros y maestras del partido, propietarios e interinos, a la reunión que se celebrará el día 11 del corriente, a las once de la mañana, en el local de la escuela nacional número 1 de esta ciudad, rogando a todos los maestros de ambos sexos tengan la bondad de asistir, o de remitir su adhesión el que no pueda hacerlo.

Sigüenza 6 de junio de 1916.—*El presidente*, Joaquín Lillo y Bravo.—*El secretario*, Adolfo F. y Lillo.

#### Convocatoria.—Nombramiento de delegados

Compañeros interinos: Creo tendréis conocimiento por la prensa, que el 15 del actual se constituyó con el carácter de provisional la Asociación Nacional de maestros interinos y aspirantes al Magisterio, en Madrid.

A fin de que se estudiara el reglamento por los que estén conformes con tal idea e introducir las modificaciones que se crean oportunas en él, para después darle validez oficial y constituir también definitivamente la junta directiva cuya presidencia honoraria ha sido otorgada al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, se acordó que por los presidentes provinciales y corresponsales del «Irredento», se convocase a los indicados compañeros a reunión general en la provincia (capital), para dar lectura al indicado reglamento y hacer en acta las modificaciones si eran necesarias, como indico. Por lo expuesto y atendiendo al honor inmerecido que he sido objeto por los reunidos, os ruego a los de esta provincia os reunais en las cabezas de partido cuantos existan, tanto interinos como cesantes y aspirantes al Magisterio, el día 11 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, en los locales ya indicados anteriormente, y bajo la presidencia de los delegados de partido que a continuación se nombrará.

Todos tienen «El Maestro Irredento», así es que será leído y comentado el tan repetido reglamento. El acta original con las firmas de los asistentes y adhesiones recibidas, se dignarán enviármela enseguida los señores delegados, para presentarlas en su día a la junta directiva elegida.

En Sigüenza, si no hay antes reunión de todos (propietarios e interinos), que supongo convocará el Sr. Lillo para la votación de representante provincial de la Nacional, y que todos seamos uno, como en Atienza y Cifuentes ocurre, ya sabéis que os espero en dicho día, hora y sitio de anteriores reuniones.

\*\*\*

Habiendo ocurrido algunos traslados de delegados interinos, se nombra para los que están vacantes a los siguientes señores:

- D. Francisco Ayuso, por el de Molina.
- D. Alejo Checa, por Sacedón.
- D.<sup>a</sup> Isabel del Olmo, Atienza.
- D. Rafael Monge, Brihuega.
- D. Plácido García, Pastrana.
- D. Bernabé A. Ureta, Sigüenza.
- D. Ramiro Goy, Guadalajara.
- D. Inocencio Delgado, Cifuentes.
- D. Melchor López, Cogolludo.

No dudamos que los señores indicados nos honrarán aceptando el cargo para que se les elige, trabajando cuan-

to les sea posible por la causa interina que venimos defendiendo.

Os saluda y ofrece incondicionalmente vuestro compañero y amigo.

GENEROSO HERNANDO Y BORREGUERO.

Vocal por este distrito, de la Asociación Nacional de maestros interinos y aspirantes al Magisterio y presidente provincial accidental.

La Cabrera.

## A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA

Como creo muy oportuno publicar la contestación que el Sr. Rubio me da, sin más preámbulo ahí vá:

«Mi querido amigo y compañero: A la vista su favorecida 11 del que cursa, patentizando por ella su buena voluntad en pro de la clase y vida para la Asociación de la que inmerecidamente soy su presidente. Si todos respondiésemos y hubiésemos respondido a los continuos llamamientos que esta Asociación (o mejor dicho esta Directiva) ha practicado en la propia época estival 18 julio en sus respectivos años, hubiera llegado a la meta de sus aspiraciones; pero ha sido y es, por desgracia, todo lo contrario. Se han hecho llamamientos, ora para liquidar cuentas y satisfacer los gastos anuales de la misma, ora para renovación de la Junta, y todos han brillado por su ausencia, concurriendo tan solamente una docena, cuando más, y digo muchos, de los pueblos limítrofes, tocando a estos satisfacer los gastos devengados, o sopena de ponerlos el secretario de la misma; los demás no tan solamente no han mandado oficio de adhesión, ni aun preguntar qué cantidad tenían que satisfacer por el expresado concepto. ¿Es esta manera de sentir las aspiraciones y engrosar nuestras filas? No. En 18 julio 1913 se convocó a reunión, acudieron 6 u 8 tan solamente, los más cercanos.

Hizo una reclamación el Sr. Gil Albornoz, sobre el pueblo de Turmiel, no pudiendo tomar acuerdo, ni liquidar las cuentas, ni proceder a la renovación de la Junta; se acordó proceder a otra segunda extraordinaria con tal objeto, que tuvo lugar el 8 de agosto, dando menos resultado, siendo el primero que faltó el Sr. Gil Albornoz, según aparece en las dos actas levantadas al efecto y que tengo a la vista; y en tal resultado, se consignó en la última el acuerdo de no proceder a nueva convocatoria en años sucesivos en la expresada época, hasta que por la mayoría de los que componen la Asociación tengan a bien solicitarlo. Todos están tan tranquilos, y con este resultado, yo más todavía. Así es, que es inútil pensar en nueva convocatoria, porque no han de acudir ninguno, nada más que alguno de los que dejo anteriormente consignados, y no hemos de poder tomar ningún acuerdo; el resultado nos lo patentizará visiblemente, el 18 del próximo julio si necesario fuese convocar, con motivo de la elección de representante provincial en la Nacional, puesto que da tiempo, y habrá necesidad de levantar acta para tal objeto, obrando en mi poder, por este motivo una carta, y por lo tanto trataremos llenar este requisito en aquel día; aunque sea con los pocos que acudan y si nos remiten algún adherido por medio de oficio o comunicación.»

.....

¿Quedan enterados los compañeros del caso del Sr. Gil de Albornoz? ¿Creerán ahora que el caso que ponía en LA ORIENTACION número 472 es una exageración?

En cuanto a «ni aún preguntar qué cantidad tenían que satisfacer», le diré al amigo Sr. Rubio, que eso son tortas y pan pintado, como exclamaría Sancho, comparando con el caso que me ocurrió a mí, nada menos que con un compañero. ¿Que qué es ello? Pues que dos veces mandé la cuota con uno que el 18 de julio tenía que venir a esta o por lo tanto tenía, si hubiera querido, que asistir a la sesión de dicho día, y pasado algún tiempo me he enterado que el tal compañerito no asistió a la sesión; pero en cambio se divirtió de lo lindo todo el día y toda la noche llamando la atención.

Para terminar estas líneas, diré al Sr. Rubio que la convocatoria para el 18 de julio debe hacerla, pues la junta directiva está obligada a cumplir con el reglamento mientras exista la Asociación, y si no puede vivir por la apatía de los maestros, disolverla, y cuando alguno se queje de falta de protección de los compañeros, se le contesta. Tú te lo quieres, tú te lo ten.

Réstame decir a todos los maestros del partido que es necesario demostrarnos en todas las ocasiones que el título no nos lo dieron, sino que lo adquirimos por nuestro propio esfuerzo y que ninguno de nuestros actos manchan a tan honrosa profesión.

Hay que dar lecciones a cuantos nos observan, y yo espero que el próximo 18 de julio sea un día en que se estrechen los lazos de fraternidad, dando un ejemplo digno de ser imitado y que borre de una vez para siempre de nosotros los denigrantes dictérios que nos aplican los que con sonrisa cien veces más picante que todos los dictérios habidos y por haber, exclaman: ¡Para lo que hacen, demás cobran!

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.

## SECCION OFICIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

#### CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* del día 25 de Enero último, se publica un Real decreto del Ministerio de Instrucción Pública, que su artículo único dice:

«Artículo único. En los Reales despachos y títulos que se expidan por el expresado Ministerio, bien sean de Real nombramiento o por Autoridad delegada, se comprenderá el mandato para que, sin necesidad de los decretos de *Cumplase y Dése posesión* ni de cualquier otra diligencia, sean posesionados todos los funcionarios de sus respectivos cargos por el Jefe de la dependencia a cuyas órdenes hayan de prestar servicio.»

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza, con el fin de que no sea obstáculo la falta de estas diligencias en los títulos administrativos de los señores maestros, para en ellos estampar la de posesión.

Guadalajara. 5 de Junio de 1916.—El Jefe accidental de la Sección, Francisco Sanz.

\* \*

#### ANUNCIO

Por el Rectorado Central y con fecha 27 de Mayo de 1916, se han expedido los siguientes nombramientos de maestros propietarios para las escuelas nacionales de esta provincia, hechos en virtud de oposición libre:

D. Ricardo José Gimeno Corral, nombrado para la escuela nacional de Lebrancón; D. Gonzalo Bruno Miguel Miranda Díaz, para la de Cincovillas; don Antonio Ballestín Prieto, para la de Castilforte; don Jaime Arnau Costa, para la de Chillarón del Rey; D. Cecilio Ibáñez, para la de Castejón de Henares; D. Fortunato David Pérez de Albéniz Díaz, para la de Bujalcayado; D. Anastasio Jesús Diago y Vázquez, para la de Drieves; D. José Manuel Amado Utande Perdices, para la de Esplegares; D. Juan Pedro Redruello López, para la de Albendiego; D. Saturnino Muñoz Lacasa, para la de Anchuela del Pedregal; D. Francisco Orencio Muñoz López, para la de Peñalén; D. José Emilio Fernández Conde y Fernández Baillo, para la de Codes; D. Quintín Navío Tercero, para la de Torremochuela; D. Fernando Porcel Zayonera, para la de Villacorza, y D. Santiago García Medel, para la de Navas de Jadraque.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios.

Guadalajara 5 de junio de 1916.—El Jefe accidental de la Sección, Francisco Sanz.

(Boletín oficial del 7 de junio.)



#### Orden de 22 de mayo de 1916:

«Vistas las consultas elevadas a este Ministerio solicitando que se declare desde qué fecha debe contarse el plazo posesorio para los maestros nombrados en virtud de concurso general de traslado de la Dirección, y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que se resolvieron las reclamaciones y se declaró la propuesta definitiva hasta que se publicó la oportuna Real orden.

Esta Dirección general ha acordado declarar que dicho plazo deberá contarse desde la publicación de la Real orden en la *Gaceta de Madrid*.—Royo.—Señores jefes de primera enseñanza de las Secciones administrativas.»

(Gaceta del 1.º de junio.)



#### Otra de 23 de mayo de 1916.

«Vistas las consultas elevadas a este Ministerio respecto a la adjudicación de sueldos por reingreso en virtud de las atribuciones a los rectores en la Real orden de 4 del corriente,

Esta Dirección general ha acordado declarar:

1.º Que los Rectorados, cuando tengan que otorgar el reingreso a algún maestro, le concederán la escuela por sorteo en la forma prevenida, y pedirán de antemano la vacante de sueldo que habrá de ocupar el maestro a las Secciones administrativas del distrito, y sólo en caso de que no las tuvieran éstas a las de los más próximos.

2.º Que no podrán hacerse estas peticiones en los últimos quince días de cada trimestre natural, para evitar las complicaciones a que pudiera dar lugar la duplicidad de vacantes en las corridas de escalas.

3.º Que las Secciones administrativas cuidarán, bajo su responsabilidad, de no dar una misma vacante a más de un Rectorado y de indicar en los partes que han de elevar a la Dirección para las corridas qué vacantes se han concedido al reingreso, a fin de que puedan ser restadas de las que han de otorgarse al turno correspondiente.—Royo.—Señores rectores

de las Universidades y a los jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(Gaceta del 1.º de junio.)



Otra de 15 de mayo sobre conmutación de asignaturas aprobadas en el Bachillerato para la carrera del Magisterio:

«En el expediente incoado a instancia de D. Teodoro Soler Aragonés, solicitando la conmutación de asignaturas aprobadas en el Bachillerato para la carrera del Magisterio, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Teodoro Soler Aragonés, que según manifiesta ha cursado cuatro años del Bachillerato, ha solicitado del Excmo. Sr. Ministro que además de las asignaturas que por Real orden se han señalado como incorporables en la carrera del Magisterio, de las aprobadas en los Institutos, se le conmute para igual objeto de incorporación:

- 1.º Las de Historia y Geografía.
- 2.º Los dos cursos de Latín y la Preceptiva por el segundo curso de Gramática.
- 3.º La Gimnasia del Instituto por los dos cursos de Educación física del Magisterio.

Pasada la solicitud a informe del Director de la Escuela Normal de Tarragona, donde reside el solicitante, aquél ha manifestado que para cumplir bien el Real decreto de 30 de agosto de 1914, que ha organizado los estudios del Magisterio, es precisa una disposición general que resuelva qué asignaturas de los Institutos y de las Normales pueden conmutarse en todos los casos, y con ello se dará la debida satisfacción a lo que solicita D. Teodoro Soler.

Siguiendo el criterio de la Comisión permanente del Consejo de propender a la incorporación de estudios en los Establecimientos oficiales de igual grado de enseñanza, atendiendo, más que al nombre de las asignaturas, a la igual extensión de conocimientos en la materia de que se trate, la disposición general que demanda el Director de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona podría reducirse a que siempre que se pretenda una incorporación de asignaturas en cualquier Centro oficial, bastará para concederla el que el Jefe del Establecimiento de que se trata informe que es justa la petición por ser bastante la extensión de los conocimientos que en la materia tenga probados el solicitante, oyendo después al Consejo de Instrucción pública.

Así se acordará en el caso presente, después de oír de nuevo al Director de la Normal correspondiente».

Y S. M. el rey (q. D. g.), de conformidad con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden, comunicada por el Excmo. señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de mayo de 1916.—El Director general, Royo.—Señores Rectores de las Universidades del reino.»

(Gaceta 5 junio.)



Otra de 30 de mayo sobre examen de prácticas de enseñanza:

«En contestación a su atento oficio de 26 del actual, consultando acerca de si los alumnos de enseñanza libre de las Escuelas Normales y los Bachilleres que deseen hacerse Maestros, deben verificar examen de prácticas de enseñanza:

Considerando que del contexto de los artículos 28 y 29 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, vigen-

te en la materia, se deduce que tanto unos como otros alumnos deben hacer dos cursos de prácticas en la Escuela práctica aneja a la Normal, o acreditar en la forma que en el primero de ellos se determina, haberlas hecho en otra Escuela nacional, y que de la distinción que hace el artículo 29 al mandar que se *aprueben* determinadas asignaturas en contraposición con lo que preceptúa respecto a las prácticas de las cuales manda que se *hagan*, se deduce claramente que el espíritu de este artículo es el de que no se verifique examen de ellas,

Esta Dirección General ha acordado manifestar a V. S. que no deben ser examinados de prácticas de enseñanza los alumnos libres de las Escuelas Normales ni los Bachilleres que deseen hacerse Maestros.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 30 de mayo de 1916.—El Director general, Royo.—Señor Rector de la Universidad de Salamanca.»

(Gaceta 5 junio.)



## DISTRIBUCIÓN DE VACANTES

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este Ministerio por varios Rectorados respecto a la distribución de las vacantes de sueldo reservadas para los turnos de oposición libre y restringidas por las Reales órdenes de 30 de octubre de 1915 y 9 de febrero y 29 de abril de 1916,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que la distribución de dichas vacantes sea la siguiente:

*Maestros (turno libre).*—Rectorado Central, total, 14 (todas de la provincia de Cuenca); Barcelona, total, 13 (11 en Lérida, una en Jaén y otra en Toledo); Granada, total, 13 (10 en Granada y tres en Málaga); Murcia, total, 13 (10 en Albacete y tres en Madrid, provincial); Oviedo, total, 13 (nueve en León, tres en Madrid (municipal) y una en Badajoz); Salamanca, total, 13 (siete en Guadalajara, cinco en Salamanca y una en Zamora); Santiago, total, 13 (seis en Oviedo, cinco en Pontevedra, una en Coruña y una en Orense); Sevilla, total, 13 (ocho en Huelva, dos en Cádiz y tres en Guipúzcoa); Valencia, total, 13 (ocho en Alicante y cinco en Málaga); Valladolid, total, 13 (seis en Huesca, seis en Logroño y una en Valladolid); Zaragoza, total, 13 (nueve en Ciudad Real y cuatro en Teruel).

*Turno restringido.*—Rectorado Central, total, 13 en Madrid, municipal; Barcelona, total, 13 (siete en Segovia, una en Gerona, una en Tarragona y cuatro en Santander); Granada, total, 13 (ocho en Huesca, tres en Badajoz y dos en Madrid, municipal); Murcia, total, 13 (12 en Vizcaya y una en Cáceres); Oviedo, total, 13 (seis en Oviedo y siete en Toledo); Salamanca, total, 13 (11 en Toledo y dos en Salamanca); Santiago, total, 13 (12 en Orense y una en Burgos); Sevilla, total, 13 (todas ellas en Sevilla); Valencia, total, 13 (ocho en Teruel, cuatro en Valencia y una en Madrid, provincial); Valladolid, total, 13 (siete en Valladolid y seis en Palencia); Zaragoza, total, 13 (12 en Soria y una en Zaragoza).

*Maestras (turno libre).*—Rectorado Central, total, 13 (todas en Cuenca); Barcelona, tres en Gerona, dos en Baleares y cinco en Burgos); Granada, total, 12 (10 en Cádiz, una en Granada y una en Jaén); Murcia, total, 12 (cinco en Albacete, cuatro en Badajoz y tres en Huelva); Oviedo, total, 12 (11 en Ciudad Real y una en Madrid, provincial); Salamanca, total, 13 (11 en Avila y dos en Guadalajara); Santiago, total, 12 (todas en Alicante); Sevilla, total, 13 (nueve en

Córdoba y cuatro en Canarias); Valencia, total, 12 (siete en Alicante y cinco en Castellón); Valladolid, total, 13 (todas de Burgos); Zaragoza, total, 12 (una en Alava, dos en Gipúzcoa, una en Huesca, dos en Palencia, una en Santander, tres en Teruel, una en Valencia y una en Vizcaya).

**Turno restringido** —Rectorado Central, total, 12 (ocho en Madrid, municipal, y cuatro en Madrid, provincial); Barcelona, total, 12 (una en Gerona, tres en Lerida, seis en Segovia, una en Tarragona y una en Toledo); Granada, total, 13 (10 de Granada, una de Jaén, una de Madrid (provincial) y una de Zaragoza); Murcia, total, 12 (seis en Málaga, cinco en Oviedo y una de Vizcaya); Oviedo, total, 13 (11 en León y dos en Pontevedra); Salamanca, total, 12 (siete en Huelva, dos en Lugo y una en Badajoz, Salamanca y Zamora); Santiago, total, 13 (todas en Orense); Sevilla, total, 12 (todas en la provincia de Sevilla); Valencia, total, 13 (seis en Huesca y siete en Orense); Valladolid, total, 12 (tres en Guipúzcoa, seis en Logroño, una en Santander y dos en Valladolid); Zaragoza, total, 13 (11 en Soria y dos en Teruel).

2.º Que los Rectorados de Barcelona y Sevilla cuiden de destinar a Baleares y Canarias las vacantes de sueldo necesarias en igual proporción que en las oposiciones anteriores, restándolas de las que por este orden se les adjudican.

3.º Que las vacantes de sueldo que se destinan a la oposición libre se apliquen por los Rectorados a la colocación de los opositores comprendidos en las listas de aspirantes, si dentro del tercio concedido los hubiere pendientes de destino.

4.º Que se tenga por autorizadas las convocatorias necesarias para cubrir por oposición restringida las vacantes que se destinan al turno restringido, cuidando los Rectorados de distribuir las en las provincias que cada uno comprende; y

5.º Que los Rectorados cuiden de dar cuenta a las Secciones administrativas de las plazas de sueldo que adjudiquen, a fin de que aquéllas puedan llevar a cabo en la nómina las alteraciones necesarias.

Madrid, 23 de mayo de 1916.—El Director general, *Royo*.

(Gaceta 1.º de mayo).

## ESCUELAS VACANTES

### Universidad Literaria de Barcelona

Concurso rápido de Traslado para la provisión en propiedad de las siguientes Escuelas Nacionales de niños, niñas y mixtas, dotadas con 625 pesetas de sueldo anual, en cumplimiento y de conformidad con las disposiciones vigentes.

#### VACANTES PARA MAESTRO

Provincia de Lérida: Gerp (Os de Balaguer), Josa, Lloberola (mixtas).

#### VACANTES PARA MAESTRA

Provincia de Lérida: Aguiró (Torre de Capdellá) (mixta), Llimiana (niñas).

Provincia de Tarragona: Puigtiños (niñas).

Provincia de Gerona: San Bernabé de Tena (Parroquia Ripoll) (mixta).

Provincia de Barcelona: Santa Cecilia de Voltregá, Taverdet.

**ADVERTENCIAS.**—1.ª Pueden optar a este concurso los Maestros en activo servicio en Escuelas nacionales de 625 pesetas. El orden de preferencia será el mayor tiempo de servicios en propiedad, y en igualdad de éstos, la superioridad del título.

2.ª Las instancias, en cuyo margen se relacionarán las vacantes por el orden de preferencia en que se soliciten, irán acompañadas de la correspondiente hoja de servicios, cerradas el 1.º de mayo corriente y certificadas

dentro del plazo de la convocatoria, y cubierta en que conste el nombre y apellidos del interesado, Concurso a que se refiere y plazas que solicite. Dicho plazo será de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, o el siguiente si el último día del plazo fuere domingo.

La falta de cualquiera de las anteriores condiciones será motivo de exclusión del aspirante a este concurso. Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 26 de mayo de 1916.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta de 3 de junio.)

\* \*

### Universidad de Zaragoza

**Rectificación.**—Habiendo participado a este Rectorado el jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, en comunicación de 16 del actual, que las únicas vacantes que corresponde anunciar en el presente concurso rápido son las que se expresan en la nueva relación que acompaña y es como sigue:

**Para proveer en maestro.**—Perdiguera (niños).—Alarba (mixta).—Purujosa (idem).

**Para proveer en maestra.**—Almocheuel (mixta).—Navardúa (idem).

Y que las demás que se daban en la anterior nota son escuelas que corresponde proveer en concursos generales.

En su consecuencia, se eliminan del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 15 del actual las siguientes escuelas:

Alconchel, Moyuela, Tosos, Manchones, Monegrillo, Godojos y Lisago, anunciadas para proveer en maestro, y Santacruz de Grío, Alfamen, Luesma y Lorbés, para proveer en maestra.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores maestros y maestras aspirantes a dicho concurso.

Zaragoza, 18 de mayo de 1915.—El rector, *Ricardo Rojo Villanova*.

(Gaceta 2 junio).

## Para nuestros detractores

No soy partidario de sostener y agriar polémicas como intenta el Sr. Baras, secretario del Ayuntamiento de Cinco villas en su escrito inserto en *El Liberal Arriacense* correspondiente al sábado 13 del pasado, en el cual contradice con verdadero desacierto a D. Atanasio Hernando, maestro de Bochones, por su artículo «Surge et ámbula» publicado en el número 467 de LA ORIENTACION, órgano defensor del Magisterio. Está el Sr. Baras muy atrasado de noticias sobre la supresión de las Juntas locales de 1.ª enseñanza, asunto muy discutido y defendido desde hace muchos años; debido a ello, son muy escasas las atribuciones que la ley les confiere en materia de enseñanza. No me extraña el desconocimiento de dicho señor en tal asunto, porque dice en su escrito «leyendo por casualidad...»

Voy a contestar brevemente al Sr. Baras, manifestándole en primer lugar, que ha sabido aprovechar la ocasión para demostrar públicamente—como algunos lectores así lo han comprendido—la intriga, rivalidad y mala fé que contra mí tiene dicho señor hace algunos años.

¿Intenta renovar las heridas morales lanzadas en mi familia no cicatrizadas aún?

Ya lo saben, pues, los lectores de LA ORIENTACION, el por qué dicho Sr. Baras se muestra no detractor de los maestros, sino detractor mío, puesto que en su artículo me alude directamente.

Debo contestar en segundo lugar y no pasar en silencio para dar a conocer, que acaso a ningún maestro le merezcan tanta atención, afecto, cariño y estimación algunas Juntas locales como al que suscribe, por el estímulo que han demostrado en pro de la enseñanza, beneficiándola en cuanto ha sido posible.

Por otra parte, apelo al testimonio de mi hoja de méritos y servicios con *siete votos de gracias* concedidos por diversas Juntas locales, dos por la Junta provincial y oficio laudatorio del Consejo de Instrucción Pública y S. M. el Rey (q. D. g.), por los relevantes méritos contraídos por la enseñanza.

Estos son los odiosos expedientes!... Quien cumple con su deber nada tiene que temer.

Si el Sr. Baras supiera qué se entiende por *disciplina* dentro de una Asociación, no hubiese lanzado sus cuartillas a la publicidad.

Estoy en el deber de defender a todos mis compañeros y atender las peticiones que me hagan para hacerlas llegar a quien corresponda; es compromiso de honor y me honra a mí mismo tal determinación.

He dicho qué iba a contestar brevemente y así lo hago; pues como los ataques que dicho señor dirige son personales, no pueden ser contestados en la prensa, rogando al mismo guarde sus escritos para mejor ocasión, pues no ha nacido para eso.—ATANASIO HERNANDO.

Bochones.

## NOTICIAS

**Decreto.**—Se ha publicado un Decreto autorizando al Ministro de Instrucción pública para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre clasificaciones de jubilados y pensionistas del Magisterio, dando validez a lo prescrito en el Real Decreto de 7 de abril último referente a la clasificación con pensión mayor de 2.000 pesetas y a la de huérfanos varones imposibilitados.

**Enhorabuena.**—La enviamos a nuestro querido amigo D. Francisco Sanz, jefe accidental de la Sección, por los brillantes resultados obtenidos por su hijo Moisés Manuel Sanz García, en los exámenes de alumnos libres del Instituto verificados últimamente, pues ha conseguido dos Sobresalientes y dos Notables en el primer curso del Bachillerato.

**Escrito.**—D. Bernabé Arturo Ureta, maestro interino, residente en Mirabueno, nos remite un escrito algo extenso que por falta de espacio nos vemos privados de publicar, en el que manifiesta su disconformidad con el nombramiento de Junta provisional de la Asociación de Maestros interinos de España, pues cree, y con él muchos más compañeros, que para las vicepresidencias ha debido nombrarse a los Sres. Barrón Cherp y Hernando Borreguero.

**Sueldos.**—Los Diputados y Senadores por la provincia de Navarra se han reunido estos días para tratar, entre otras cosas, de la conveniencia de pedir que se pague por el Estado a los Maestros de dicha provincia que ahora cobran de la Diputación.

**Lo de los inspectores interinos.**—El Consejo ha informado desfavorablemente la solicitud de los inspectores interinos que pedían la propiedad de sus cargos. Además ha acordado que se instruya expediente para determinar la responsabilidad que incumbe a los que informaron anteriormente la instancia.

**Examen.**—En el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid la sufrido el examen de los cursos 1.º y 2.º de Solfeo la niña Filomena Pedro-mingo, hija del propietario de este periódico D. Vicente, habiendo obtenido las notas de Sobresaliente y Notable.

Al felicitarla, así como a sus papás, lo hacemos también a su profesora la Rvda. M. Patrocinio, del convento de Religiosas del Carmen, de esta Ciudad.

**Preguntas.**—El Consejo de Instrucción pública ha declarado que solamente los inspectores y maestros están facultados para preguntar a los niños en el recinto de la escuela, pudiendo hacerlo los Vocales de las Juntas locales a instancia del Maestro, y que dichas Juntas no pueden por sí alterar el horario escolar.

**Acto religioso.**—El día de la Ascensión, los niños

y niñas de las Escuelas Nacionales de Almonacid de Zorita, dirigidos por su celoso maestro D. Plácido García, tomaron la Sagrada Comunión en la misa celebrada por el digno párroco D. Emeterio de la Torre, quien dirigió a los niños una breve y fervorosa plática sobre el Sacramento que iban a recibir.

A tan brillante acto asistieron las autoridades e infinidad de feligreses, quienes salieron encantados de la devoción y orden de los niños.

Terminada la Santa Misa, el Sr. Cura Párroco regaló una bandera y una cruz a los niños para asistir con ellas a los actos religiosos, como grato recuerdo de tan dichoso y señalado día.

**DARÉ** buena gratificación a quien me indique partido de Practicante en pueblo que haya de proveerse también en Maestra propietaria hasta 1.000 pesetas inclusive, o ésta permutaría con otra que estuviera en pueblo en estas condiciones. Dirigirse a la Maestra de Medranda (Guadalajara).

**Fallecimientos.**—Ha fallecido en Atauta (Soria), a la avanzada edad de 81 años y 57 de sacerdocio, el venerable párroco de dicho pueblo D. Enrique Hernando Montejo, hermano del maestro de Imón don Alejo.

—También ha fallecido en Tordesillas doña Fernanda Recio Calvo, esposa del maestro D. Tomás Pérez Bragado.

Reciban sus respectivas familias nuestro pésame.

**Un buen ejemplo.**—El Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Maestros de 2.000 y más pesetas en turno restringido Sr. Sanz Escartín, ha manifestado que las recomendaciones que se le dirigen, lejos de favorecer a los opositores, constituyen para él una presunción de preparación deficiente o de incapacidad en quienes la emplean y que mirará con preferente interés a los opositores que, faltos de «influencia» o renunciando a ella, confíen exclusivamente en sus propios merecimientos y en la rectitud del Tribunal.

**Alumbramiento.**—En Turmiel ha dado a luz con toda felicidad una hermosa niña, que se llamará María Josefa, la esposa del maestro de dicho pueblo don Fidel Novau, estimado amigo nuestro.

Reciban los padres nuestra felicitación.

**Escuela de Artes e Industrias.**—Según noticias que a nosotros llegan, parece que en el presupuesto de Instrucción pública para el próximo año hay consignada una partida de 24.900 pesetas para el pago de personal de una Escuela de Artes e Industrias que ha de crearse en esta capital.

Las gestiones de creación de esta Escuela las ha llevado a cabo el Alcalde Sr. Fluñers de acuerdo con el Ayuntamiento y por medio de la influencia del señor Conde de Romanones.

**Devueltos.**—Las Alcaldías de La Yunta, Villares de Jadraque y Riva de Santiuste, han devuelto el título administrativo de las Maestras D.<sup>a</sup> Higinia A. Pérez, D.<sup>a</sup> Justa A. San Antonio Osona y D.<sup>a</sup> Dolores Márquez.

**Conferencia.**—El domingo 18 del actual, a las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar en el Teatro Cómico de esta capital una conferencia organizada por el Círculo Católico, en la que harán uso de la palabra D. Joaquín Herraz y D. Carlos P. Sommer, de la Juventud Obrera Social Católica de Madrid.

Los temas que se desarrollarán, serán: 1.º «Documentos de varios Prelados eminentísimos, aconsejando al Clero en particular y a los seglares en general, la práctica de la acción social católica»; y 2.º «Los

Sindicatos católicos, única esperanza del amor entre la Humanidad».

La entrada será por invitación, que estarán a disposición de los que las soliciten en la Conserjería del Círculo Católico.

Entre los obreros que asistan se sorteará un bonito regalo.

**Curso.**—Han aprobado el primer curso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, nuestros amigos D. Miguel Santaló y D. Dámaso Miñón.  
Enhorabuena.

**Posesiones.**—Han tomado posesión de sus Escuelas los siguientes maestros: D.<sup>a</sup> Emerita Mateo García, Córcoles; D. José Igualada, El Ordial; D. Juan Gordillo, Aranzueque; D.<sup>a</sup> Natividad Villaverde, El Pedregal; D. Fernando Porcel, Villacorza; D. Cecilio Ibáñez, Castejón de Henares; D.<sup>a</sup> María de la Paz Palomo, Ures.

**PREPARACION** para oposiciones a Escuelas nacionales, tanto de Maestros como de Maestras.

**PREPARACION** para ingreso en el Instituto y Escuela Normal.

**SE DAN LECCIONES** de francés, y para obreros en grupo, a precios económicos.—Honorarios módicos.

Informes, en la librería de D. Antero Concha

**Ceses.**—En las Escuelas que se citan han cesado las Maestras siguientes: D.<sup>a</sup> María Sánchez Pozo, Canales del Ducado; D.<sup>a</sup> Dionisia López Alguacil, Ures.

**Nómina.**—La Sección administrativa ha remitido a la Junta Central de Derechos pasivos relación de jubilados y pensionistas para el pago del 2.<sup>o</sup> trimestre del año actual.

**DE LA INSPECCIÓN.**—Para hacer oposiciones le han sido concedidos diez días de licencia al Maestro de Torija.

—A la Alcaldía de Tartanedo se le ha concedido autorización para trasladar la Escuela al nuevo local.

—Ha sido autorizado el Maestro de Morenilla para dar clase gratuita los domingos.

—Al Maestro de Villacorza se le ha concedido licencia de diez días para asistir al examen de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.

—La Alcaldía de Alpedroches ha clausurado la Escuela del agregado Casillas por no encontrar casa-habitación para el Maestro.

—El Maestro de Huertapelayo ha participado la terminación de las obras que se han ejecutado en la Escuela.

—Después del segundo periodo de observación, ha sido rehabilitada para la enseñanza la maestra de Tamajón D.<sup>a</sup> Donata Sabina.

—Las Escuelas de Paredes, Saelices y Palancares, han sido clausuradas por existir epidemia contagiosa.

—En las Escuelas de Valdepeñas de la Sierra han dado comienzo las clases por haber desaparecido la epidemia que existía.

## CORRESPONDENCIA

Martín Muñoz de las Posadas.—E. S.—Recibido franco. Si es noticia, nada; pero si fuera reclamo o anuncio, sí se cobra. El pago de suscripción V. misma. *Gaceta* 10 diciembre 1915.

Villaexcusa.—A. Ch.—Contestado por correo.

Trillo.—C. M.—Remitido documentos.

Medranda.—S. F.—Remitido pedido.

Torronteras.—I. D.—Recibido giro primer trimestre.

## BIBLIOGRAFIA

La Sociedad Anónima de Industrias Gráficas Seix et Barral Hermanos, Provenza, 219, Barcelona, nos ha remitido una colección de cuadernos de *Escritura Práctica Norteamericana*, esmeradamente presentados, siendo un método educativo basado en principios pedagógicos de carácter psicológico.

El método usado en estos cuadernos para la enseñanza de dicha *Escritura*, es rigurosamente científico y moderno. Se huye en él de convertir al alumno en una máquina, en un copista o calcador sin conciencia de lo que está en el cuaderno; y a este criterio obedece la supresión absoluta de letras para ser calcadas y el limitar a los primeros cuadernos el pautado y las líneas de inclinación. Se ha puesto empeño en que el educando tuviera ocasión de aplicar de una manera natural y voluntaria su propio esfuerzo, pues solo concentrando francamente la atención pueden aprenderse las cosas. El texto de la escritura está cuidadosamente calculado para interesar al niño, refiriéndose a cosas a las cuales aquél presta naturalmente atención.

No dudamos en recomendar a nuestros lectores la adquisición de estos cuadernos de *Escritura*.

## CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA

**EN MADRID:** Atocha, 80, principal  
HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS  
EN ADELANTE

## - MARLASCA -

(Antes HOTEL VICTORIA)

Magníficas habitaciones. Mobiliario nuevo. Excelente cocina.—Desde 5 pesetas.

CRUZ, 18 Y VICTORIA, 12.—MADRID



## LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Este bazar, por su sistema de venta, de precios fijos marcados, es la casa que más garantías ofrece al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono 132

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA** Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

**CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877**

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

## LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono  
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

## Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	Paragnas.
SAN BERNARDINO	Pieles.
SAN BERNARDINO	Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO	Adornos.
SAN BERNARDINO	Guantes.
SAN BERNARDINO	Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO	Perfumería.
SAN BERNARDINO	Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.

**SEÑORES MAESTROS:** He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA**

Se obtienen **BONDAD Y ECONOMIA.**

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1mr.

## LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

## GRANDIOSO ALMACÉN

DE SOMBREROS DE PAJA Y GORRAS (CASI FABRICA)

— SIN APARATO —

esta casa vende los sombreros y gorras muy baratos (sientan muy bien.)

Ved precios antes de comprar en otro sitio.

## BAZAR PARISIÉN

MAYOR BAJA, NÚM. 31.—TELÉFONO 152

Sombreros paja, desde 1 pta. para caballero; antes va ían a 3.

Idem para niños, desde 0.75.

Idem para id., piqué, desde una peseta.

Gorras para caballero, desde 0.45.

MUCHOS SURTIDOS

**SRAS. MAESTRAS** Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adel.º

Edición de lujo, 12 pesetas año y 7 semestre.  
Edición económica, 7 pesetas año y 4 semestre.

**Sombreros de paja.** Surtido enorme; para caballero, a 2.95; para niño, a 0.90 en formas elegantísimas. últimos modelos; los puede V. adquirir en el Bazar **LA TIJERA** PRECIOS fijos marcados en todos los artículos. **DE ORO**

Esta Casa tiene aparato para la conformación de los sombreros; sin este requisito es imposible que sienten bien. Casa sin rival ni en surtido ni en precios. **MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono núm. 132.—GUADALAJARA**

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebaja.